

MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

INFORME DE COMISARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **COMPAÑÍA MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA**. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la **COMPAÑÍA MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA** presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de **COMPAÑÍA MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión

4. R a z o n a b l e m e n t e , en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA** al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren

incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **COMPAÑÍA MORA BRITO & MORA BRITO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA** por el año terminado al 31 de diciembre del 2011

Este informe debe ser leído en forma conjunta con los socios sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



CPA. RODOLFO MEDINA

COMISARIO CONTABLE



LIC. ALEX MORA

GERENTE GENERAL